



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL, 17 Feb 2014

DECRETO AFECTO N° 2051

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1305 de 2012 de esta Municipalidad por el cual asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, doña Paula Retamal Urrutia.-
- 2.- El Decreto Exento N° 4997 de fecha 18 de Octubre de 2013 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- La Ley N° 20.501 para la Calidad y Equidad de la Educación, que norma la selección de postulantes al cargo de Director de un DAEM.
- 4.- El Decreto Exento N° 5012 de fecha 21 de Octubre de 2013 que nombra a don Iván Alonso Damino Hernández, Grado 6° E.M.S como representante del Municipio en el proceso de selección para proveer el cargo de Director de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- Certificación de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral de fecha 22 de Noviembre de 2013, donde consta la elección de doña Vilma Susana Ortiz Tapia como integrante de la comisión calificadora, en representación de los Directores Titulares de la Comuna, para componer la comisión del proceso de selección del Director del DAEM de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre las Bases de Procedimiento Administrativo.
- 7.- Lo dispuesto en la DFL 1/19.653 que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que analizados los antecedentes de los postulantes de la terna tenidos a la vista, se ha decidido nombrar como Director del Departamento Administrativo Educación Municipal de Parral a don UDELIO ANTONIO PARRA ORELLANA y que procede por lo tanto decretar su nombramiento.

DECRETO:

1°.- **DESIGNASE** al docente que se señala para asumir el cargo que se indica, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
NOMBRE DEL DOCENTE : PARRA ORELLANA UDELIO ANTONIO
R.U.N. : 8.360.917-6
FUNCIÓN : DOCENTE DIRECTIVO
CARGO : Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal
JORNADA : Diurna
NIVEL : Todos los niveles
DEPARTAMENTO : Departamento Administrativo de Educación Municipal
JORNADA SEMANAL : 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales
FECHA DE INICIO : 18 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINO : 18 de Febrero de 2019

2°.- De acuerdo a la función Directiva que cumplirá y a lo que disponen las leyes vigentes, deberá de rendir fianza, la cual se tramitará ante los organismos pertinentes.

3°.-**IMPUTESE** el gasto que origina este decreto al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, cuenta 215-21-01, Personal de Planta y las sub asignaciones que correspondan.-

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

- Contraloría Regional del Maule (2)
- Alcaldía
- Partes
- DAEM
- Jurídico
- Control
- Interesado

